

	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	CODIGO TRD: 110.	
		VERSION:1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	

AVISO CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
(Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)

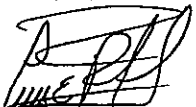
El municipio de La Primavera – Vichada comunica, que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dará curso al proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-SGD-011-2026**, precisando lo siguiente:

1.) Que el día 18 de septiembre de 2026; se inició el proceso de selección abreviada de menor cuantía el cual tiene por objeto **“COMPRA DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO, MAQUINARIA, SEGURO DE VIDA DEL ALCALDE, HONORABLE CONCEJALES, PERSONERO MUNICIPAL Y OTROS QUE DEVENGA EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA”**, mediante invitación publicada en la página web del portal único de contratación (SECOP).

2.) Que agotado el plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, conforme a lo establecido en el cronograma y revisado el correo de la Oficina Jurídica y de Contratación, al igual que el libro de radicación de documentos recepcionados, no se encontraron solicitudes de posibles interesados para limitar la convocatoria de Mipymes colombianas.

Por tal motivo y dando aplicabilidad a lo dispuesto en el inciso tercero del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el municipio de La Primavera – Vichada, se permite comunicar a todos los interesados, que el proceso de selección abreviada de menor cuantía, **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**.

Para constancia se firma, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.


LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA
Alcalde Municipal

Revisó: Yudy Lorena Martínez Flórez
Asesora Jurídica

Elaboró: Yelissa Cuburuco
CPS 176-Apoyo a Oficina Jurídica